RESOLUCIÓN No. 74
(11 de septiembre de 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos MF-CMA-003-2026"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por el art. 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

MOVILIDAD FUTURA S.A.S pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LOS PREDIOS DE LA ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN OCCIDENTE Y PATIO Y TALLER NORTE PARA EL SETP DE POPAYÁN"*, para lo cual publicó en el SECOP, el pasado 19 de agosto de 2026 la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

Por medio de Resolución No. 068 del 27 de agosto de 2026, se dio apertura al Concurso de Méritos No. MF-CMA-003-2026, acto que fue publicado el mismo día con el pliego de condiciones definitivo.

El 1 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos MF-CMA-003-2026, termino dentro del cual, se presentaron los siguientes proponentes: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS y el CONSORCIO INTER-CERRAMIENTO 2026.

El informe de evaluación de las propuestas de los requisitos habilitantes jurídicos, financiero, organizacionales y técnicos y de evaluación de factores de selección fue publicado el 4 de septiembre de 2026. Transcurrido el término reglamentario para observar y/o subsanar, resultaron habilitados los dos proponentes, quien integran el siguiente orden de elegibilidad:

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO INTERCERRAMIENTO 2026	98,75
2	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S	31,25

La propuesta económica del proponente CONSORCIO INTERCERRAMIENTO 2026 no excede el valor del presupuesto oficial, procediendo la adjudicación de conformidad con la regla 2.7 del pliego de condiciones. Además, en el presente asunto, no se requiere audiencia de apertura del Sobre No. 2, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 39 de 2021.

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el comité evaluador, en el sentido de adjudicar el presente concurso de méritos al proponente CONSORCIO INTERCERRAMIENTO 2026, por ser la propuesta más favorable de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Concurso de Méritos No. MF-CMA-003-2026 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS

Carrera 9 N°. 62N-47. Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LOS PREDIOS DE LA ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN OCCIDENTE Y PATIO Y TALLER NORTE PARA EL SETP DE POPAYÁN.", al proponente CONSORCIO INTERCERRAMIENTO 2026, por un valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHOS PESOS M/CTE ($103.786.608), respaldado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 0299 del 18 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
GERENTE

Elaboró: Juan Sebastian Zuñiga Ojeda – Abogado contratista
Revisó: C&E ABOGADOS S.A.S – Apoyo jurídico.

Carrera 9 N°. 62N-47. Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2